

arabistas-, que el primer paso para empezar a cuestionar estas historias parciales o iniciar el debate posterior, es sacar a la luz las fuentes historiográficas, pues lo demás son elucubraciones y tópicos, de los que ya estamos un poco hartos. Así pues, sea bienvenido este libro.

JUAN MARTOS QUESADA

CIPOLLONE, Giulio (ed.). *La liberazione dei "captivi" tra Cristianità e Islam. Oltre la crociata e il ḡihād: tolleranza e servizio umanitario = Iṣlāq sarāḥ al-asrā bayna l-Masīḥiyya wa-l-Islām. Ab'ad min al-ḥurūb al-ṣalībiyya wa-l-yihād al-ṣagīr: tasāmuh wa-jidma insāniyya*. Ciudad del Vaticano [Roma]: Archivio Segreto Vaticano, 2000, 844 págs.; il. b/n y color.

Extenso y amplio volumen de actas en esmerada edición al cuidado de G. Cipollone con numerosas y representativas ilustraciones en torno a la iconografía de la liberación de cautivos. Recoge los trabajos del congreso interdisciplinar de estudios históricos celebrado en Roma, del 16 al 19 de septiembre de 1998, y organizado para conmemorar el octavo centenario de la aprobación de la Regla de los Trinitarios (*RT*) por parte del Papa Inocencio III el 17 de diciembre de 1198. Tras la presentación, el prefacio y la introducción (por Cipollone), se incluyen diversos saludos y mensajes de distintas autoridades y la relación introductoria del congreso. El libro se estructura en cinco sesiones temáticas (49-416), correspondientes a sendas *sessione* en las que se exponen catorce ponencias, y un amplio apartado de comunicaciones (417-806).

De la primera sección, dedicada al texto y contexto de la *RT*, destacamos dos artículos: el de Fidel González Fernández, "El contexto histórico de la "reconquista" española y la Orden trinitaria (Ordo Sanctae Trinitatis et Captivorum)" (131-59), que estudia el fenómeno de la Reconquista (s. XI-XIII), tanto desde el punto de vista de los hechos políticos como de la conciencia popular, y la Orden de los Trinitarios (s. XII-XIII); y el de André Ferré, "L'usage des biens matériels et les oeuvres de miséricorde dans l'Islam" (173-82), que compara la normativa de la *RT* sobre el uso de bienes materiales por los trinitarios con la doctrina islámica sobre la sobras de misericordia, en particular para el rescate de cautivos, pero se basa casi exclusivamente en el Corán.

En la segunda sección (183-254), F. A. Dal Pino (185-218) y O. Schmucki (219-44) estudian la *RT* y sus referencias al Islam.

La temática de la cuarta "Sessione" es "Il "dopoguerra": cattività e captivi" y en ella se incluye uno de los artículos más interesantes de la obra: "aproximación al estudio de los cautivos cristianos fruto de guerra santa – cruzada en al-Andalus" (311-30), de Rafael Pinilla, que presenta un estudio general sobre la cuestión partiendo de la noción de *yihād* y un balance sobre las fuentes árabes para su estudio (jurídicas y literarias) para prestar especial atención a los cautivos

cristianos en al-Andalus y al papel de los esclavos en el ejército y los llamamientos al *ḡihād* como propaganda político-religiosa. Termina con un apartado sobre rescate, manumisión y apostasía en el que comenta y menciona diversas fórmulas de liberación del cautivo cristiano.

A este último tema específicamente se dedica la quinta sección (“Riscatto, redenzione e liberazione”), en la que Raoudha Guemara presenta “La libération et le rachat des captifs. Une lecture musulmanes” (333-44), que, como lamentablemente ocurre a menudo, utiliza casi exclusivamente el Corán sin examinar las obras jurídico-religiosas y otras fuentes que son las que recogen la lectura real del Islam, sin que pueda justificarlo que el Corán sea “la base de tout analyse” (343).

Cierra esta última sección y la serie de ponencias uno de los trabajos centrales del congreso: “La redenzione e la liberazione dei captivi. Lettura cristiana e modello di redenzione e liberazione secondo al regola dei Trinitari” (345-84), por Giulio Cipollone, coordinador del congreso y, si no el mayor, uno de los más destacados especialistas de la cuestión, que tiene el acierto de situar su preciso y riguroso análisis en el mismo punto intermedio en el que también se coloca la *RT*: entre la Cristiandad y el Islam, superando planteamientos de confrontación doctrinal, esquemas apologéticos o polémicas sectarias. Incluye fotografía del texto original de la *RT* de 1198 y de la carta de presentación de los Trinitarios escrita por el Papa Inocencio III al califa almohade el 8 de marzo de 1199, ambos textos con traducción (actual) al árabe.

La obra inserta a continuación las treinta y una comunicaciones presentadas, de las cuales bastantes tratan aspectos de la cuestión desde el Islam y otras muchas, casi todas, tienen relación más o menos directa con el mundo islámico.

El aspecto jurídico-normativo es abordado por diversas comunicaciones, en algunos casos muy deficientes metodológicamente y de escasa originalidad. “Al ḡihād y la cautividad en los dictámenes jurídicos o fatuas de los alfaquíes musulmanes y de Al Wanšarīsī, en particular el caso de los musulmanes y de los cristianos de Al Andalus” (447-55) de Ahmed Benremdane adolece de absoluta carencia de metodología e ignora todas las fuentes y bibliografía árabes y occidentales sobre la cuestión. Por su parte, Milouda [Charouiti] Hasnaoui, en “la ley islámica y el rescate de los cautivos según las fetwas de al-Wanšarīsī e Ibn Ṭarkāṭ” (549-58), resume el contenido de una serie de fetwas de estas dos obras tras una identificación básica de los muftíes y con localización de los textos en las dos fuentes, al de Ibn Ṭarkāṭ en manuscrito. Ahmed Mechergui en “Les préceptes des captifs en Islam” (655-9) realiza un resumen del tema que aunque no aporta novedades tiene el mérito de manejar una buena cantidad de pertinentes fuentes árabes, mientras que Attiya Ahmed Al Koosy espiga algunas notas y fragmentos muy heterogéneos y dispersos, sin referencias a ediciones, sobre cautiverio en “Prisoners in Holy War between Theology and Law, a Muslim reading of the fifth-sixth century of Hejira-Eleventh-Twelfth Christian Century” (621-8). Selim

Hassan Abdel Wahab estudia el papel de los *awqāf* en la liberación de cautivos: “Captives Waqf in Syria and Egipt (491-589 H./1097-1193 A. D.)” (559-70). En el ámbito del pensamiento, Michel Lagarde explica la aparente incoherencia de Ibn ‘Arabī de Murcia, básicamente “tolerante” con los cristianos, cuando incita al *jihād* en “Un exemple de la position akbarienne sur le Jihād” (629-34).

Desde el lado cristiano Arthina Kolia-Dermizaki analiza extensamente el destino de los prisioneros de guerra en Bizancio, muchos de ellos musulmanes, en “Some remarks on the fate of prisoners of war in Byzantium (9<sup>th</sup>-10<sup>th</sup> Centuries)” (583-620), cuestión que estudia paralelamente –la misma época y región– desde el lado musulmán Maria Giovanna Stasolla en “Gli episodi di riscatto dei prigionieri sul Lamas-şū (IX-X sec.): tipologia e considerazioni” (715-20).

Luciano Palermo aborda vertientes diferentes como algunos aspectos económicos y mercantiles del proceso de redención en contacto con la cultura árabe en “L’Europa e la cultura araba nel medioevo: l’attività “no profit” dei Trinitari e la contabilità dei profitti mercantili” (683-95), mientras que Yaacov Lev examina, en torno a Egipto: “The Human Cost of Warfare: Wars in Medieval Middle East, 9<sup>th</sup>-12<sup>th</sup> Centuries” (635-48) y Giuseppe Ligato centra el tema en un sultán: “Saladino e i prigionieri di guerra” (649-54).

Aparte de las dos comunicaciones citadas que utilizan la obra de al-Wanšarī, el ámbito de la Península Ibérica aparece estudiado en varias comunicaciones. Ángeles García de la Borbolla escribe sobre “santo Domingo de Silos y las milagrosas redenciones de cautivos en tierras andalusíes (siglo XIII)” (539-48) y aporta, desde la perspectiva cristiana, el caso de la mediación de este santo en las liberaciones de cautivos por intervención divina, caso del que se podrían citar característicos ejemplos en el ámbito andalusí. Roser Salicrú i Lluch presenta diversos casos de cautivos cristianos y musulmanes nazaries que se convierten o se fugan a partir de la documentación cristiana catalano-aragonesa y valenciana en su comunicación “En busca de una liberación alternativa: fugas y apostasía en la Corona de Aragón bajomedieval” (703-13), mientras que Andrés Díaz Borrás explora numerosos documentos del Archivo del Reino de Valencia par exponer la experiencia de “Los cautivos musulmanes redimidos en Valencia (1380-1480)” (373-47), espacio y tema también tratados por Francisco Javier Marzal Palacios en “Solidaridad islámica, negocio cristiano: la liberación de esclavos musulmanes en la Valencia de inicios del Cuatrocientos” (777-87); por su parte, Enrique Gozalbes Gravioto se ocupa de “La liberación de los últimos cautivos cristianos de Granada (1482-1492)” (749-65).

Finalmente, se incluyen dos trabajos de conclusiones por Arij A. Roest Crollius sobre aspectos antropológicos y teológicos (809-129) y Franco A. Dal Pino como relación general (813-6).

Cierra el volumen un útil índice analítico (825-40) que recoge antropónimos, topónimos, obras y materias.

FRANCISCO VIDAL CASTRO